



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinador Regional**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Coordinador Regional en el Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias
<b>Número de vacantes</b>	Uno
<b>Salario bruto mensual</b>	\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua
<b>Ubicación</b>	1 vacante para la Región de Ahumada, con sede en Ahumada.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Prestaciones mínimas de ley, por régimen de salarios, en la primera etapa se consideran 3 meses por tiempo determinado, el resto según aptitudes y desarrollo profesional.

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, a continuación, se describen las funciones del puesto:

### Perfil del puesto

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades fitosanitarias;
- II. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora respectiva conforme a la normativa existente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los proyectos fitosanitarios;
- III. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Supervisar las acciones que realizan los(as) profesionales de proyecto en el programa de trabajo respectivo;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus, y
- VII. Promover y apoyar para que la Directiva de las Juntas Locales de Sanidad Vegetal envíe a la Instancia Ejecutora con atención a la Coordinación del proyecto correspondiente, su propuesta de Programa de Trabajo del área de su circunscripción.



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

### • Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Agronomía con Especialidad en Parasitología Agrícola, Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Profesional titulado en nivel licenciatura, Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

### • Experiencia laboral y otros

- I. Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- II. Manejo de herramientas computacionales, y
- III. Tener disponibilidad para viajar.
- IV. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- V. Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- VI. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

### Bases de participación:

#### • Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y a las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

### • Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros.)
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente
- Cartilla militar liberada (solo varones)
- Clave única de registro de población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional)
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en área jurídica del SENASICA.
- En caso de haber laborado para algún Organismo Auxiliar (OA), que durante el desempeño de sus labores no cuente con antecedentes negativos y además presentar carta de recomendación reciente, firmada por el presidente y/o Gerente del (OA).
- Acta de nacimiento.
- Constancia de situación fiscal.

### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- \_ Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente(a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato (a).
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato (a).

### • Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **día viernes 24 de marzo de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, ubicadas en Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: [cesar.borunda@senasica.gob.mx](mailto:cesar.borunda@senasica.gob.mx) y [r2uce29@senasica.gob.mx](mailto:r2uce29@senasica.gob.mx) con copia al correo [cesavech\\_dtec@prodigy.net.mx](mailto:cesavech_dtec@prodigy.net.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los a las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

### • Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **día viernes 31 de marzo, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien ésta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del Senasica en Chihuahua, enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

### • Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **miércoles 5 de abril del 2023**, del año en curso, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Chihuahua, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, un representante del Gobierno del Estado de Chihuahua; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

### • Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador (a) Regional	60	10	10	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el día **miércoles 5 de abril del 2023** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **lunes 10 de abril del 2023**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador(a) y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

### • Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal, disponible en:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-vegetal-298752?state=published>

2. Reglamento de la Ley federal de Sanidad Vegetal, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581658/REGLAMENTO\\_de\\_la\\_Ley\\_Federal\\_de\\_Sanidad\\_Vegetal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581658/REGLAMENTO_de_la_Ley_Federal_de_Sanidad_Vegetal.pdf)

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790127/6\\_2022\\_12\\_30\\_MAT\\_sader.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790127/6_2022_12_30_MAT_sader.pdf)

4. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del gusano rosado del algodnero (*Pectinophora gossypiella*), a las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango y Sonora.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5624247&fecha=19/07/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624247&fecha=19/07/2021)

5. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodnero (*Anthonomus grandis*) a las entidades federativas de Baja California y Chihuahua; el Municipio de Sierra Mojada, de la entidad federativa de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado, de la entidad federativa de Sonora.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5624248&fecha=19/07/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624248&fecha=19/07/2021)

6. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodnero, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560770/NOM-026-SAGFITO-2014\\_03-noviembre-2014\\_Por\\_la\\_que\\_se\\_establece\\_el\\_control\\_de\\_plagas\\_reglamentadas\\_del\\_algodnero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560770/NOM-026-SAGFITO-2014_03-noviembre-2014_Por_la_que_se_establece_el_control_de_plagas_reglamentadas_del_algodnero.pdf)

7. Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-069-fito-1995?state=published>



## SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-013/2023

8. FICHA TÉCNICA, Picudo del algodnero (*Anthonomus grandis* Boheman 1843), (Coleoptera: Curculionidae), disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171911/Ficha\\_T\\_cnica\\_Picudo\\_del\\_Algodnero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171911/Ficha_T_cnica_Picudo_del_Algodnero.pdf)

9. FICHA TÉCNICA, Gusano rosado del algodnero (*Pectinophora gossypiella* Saunders), (Lepidoptera: Gelechiidae), disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171912/Ficha\\_T\\_cnica\\_Gusano\\_Rosado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171912/Ficha_T_cnica_Gusano_Rosado.pdf)

10. Manual Operativo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodnero, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108257/Manual\\_Operativo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108257/Manual_Operativo.pdf)

11. PROGRAMA BINACIONAL DE SUPRESIÓN/ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO (*Pectinophora gossypiella* Saunders) Y PICUDO DEL ALGODNERO (*Anthonomus grandis* Boheman), disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108256/Protocolo\\_Programa\\_Binacional.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108256/Protocolo_Programa_Binacional.pdf)

Para mayores informes y aclaraciones de dudas comunicarse al número telefónico 614 434 01 26 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, o a los números 614 414 04 76 y 614 414 58 81 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, así mismo, podrá acudir la oficina dicha Representación, ubicada en Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, sita en Andrés F. Carbonel No. 2509, Col. San Felipe 1ra Etapa, C.P. 31203, Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih., a 17 de marzo del 2023.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE  
SANIDAD VEGETAL DE CHIHUAHUA**

**ING. RICARDO ACOSTA PÉREZ**

